MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y CITACIÓN DE REMATE LEY 22.172

El Oficial de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio denunciado de DELCASSE Y HENRY FORD, GENERAL PACHECO, PCIA. DE BUENOS AIRES, e intimará a la firma VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, C.U.I.T. Nº 30-56133268-8 dé y pague en el acto de serle requerida la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA ($8.060), que le reclama la actora, con más la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO ($3.224), fijada provisoriamente para intereses y costas, que se reclaman en los autos “ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMÍA -SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ PROCESO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA” (EXPTE N° 116/2025), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 5 a cargo del Dr. Tapia, Elías Alfredo, Secretaria N° 18 a cargo de la Dra. Dafne S. Ahe, con asiento en la calle Paraguay 923/925, piso 8º, de CABA.

En el mismo acto se le hará saber que debe constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerle por constituido en los Estrados del mismo (art. 41 y 540 del CPCC), asimismo se le hará saber que la intimación importará la citación para oponer excepciones en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital.----------

Se hace saber a la demandada que las copias de la demanda y documentación acompañadas oportunamente se encuentran incorporadas al sistema de Gestión Integral de Expedientes Judiciales Lex100 para su visualización..----------

El auto que ordena esta medida expresa en su parte pertinente: “Buenos Aires, 12 de febrero de 2025.- Atento lo solicitado y el estado de autos, líbrese mandamiento de intimación de pago y citación de remate en los términos de la ley 22.172, por la suma reclamada en autos de $8.060 (Pesos Ocho Mil Sesenta) con más la de $3.224 (Pesos Tres Mil Doscientos Veinticuatro) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCCN). La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y constituir domicilio electrónico, dentro del plazo de cinco días en los términos y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 542 y concordantes del citado código. Se hace saber a la parte ejecutada que las copias de la demanda y de la documentación correspondiente se encuentran digitalizadas y disponibles para su consulta a través del sistema público de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (http//www.pjn.gov.ar), debiéndose seleccionar para ello la jurisdicción "CAF-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal" e ingresar el número de expediente, razón por la cual no se adjuntan copias en soporte papel…Fdo. Elías Alfredo Tapia Juez Federal.”.---------

Se autorice al diligenciamiento del presente a los Doctores: AVELLANEDA Gisele Edith (27 -33714734-3); BAALBAKI María Fátima (27-17762030-6); BAUZONE Tamara Anahí (27 -36825140-8); BELUSSI Julián Jesús (20-33113342-7); BIGA Mariela Sonia (27- 30594050 -5); BIRRI Ignacio Federico (20285797587); BORZONE Julia Luz (27-32951861-8); BRUÑINI Lucia (23-40348139-4); COLLEDANI Carina Marcela (27-22277541-3); CORSETTI Carla Gabriela (27-24775875-0); COSMELLI Bruno (20-35757746-3); CRESPI Juan Ignacio (20-35912034-7); CUNIAL Pablo Alejandro CUNIAL (20-30415152-9); DE ACHA Gastón (20-32838384-6) ; DE DIOS Daniela Inés (27-36530382-2); GOMEZ RIOS Juliana (27- 40513576-6); GUTIERREZ María Alejandra (27-30708411-8); ILARI Débora (27-34263305-1); IMAZ Javier Hugo (20-24445655-4); KELBER Noelia (23-26470303-4); LANG Leandro (20-30870080-2); MORLIO DE LEON Julio (23-17014282-9); NOBLIA Evangelina (27- 22825655-8); PEREZ Mariela Roxana (27-21715704-3); PETESE Valeria

#39654359#486465442#20251229130313177

Yamila (27-26734772-2); RINALDI Noelia (27-32359159- 3); RODRIGUEZ María Victoria (27-32439604-2); RODRIGUEZ Santiago Ezequiel (20-31679274-0); ROKOTOVICH Lucas Leonel (20-25965635-5); SANDOVAL Roger Adolfo (20-16673818-1); TODARELLO Alan Mauro(20-30926873-4); TREVIÑO Verónica (27- 30279790-6); VITALE Federico Daniel (20-33031906-3); ZADNIK Alan (20-35231685-8) y, a los Señores BOLÓ BOLAÑO JUAN SEGUNDO (20-39558501-1); CANOBIO Cecilia Mariela (27- 37023812-5); CLAPS Patricio Andrés (20-26116453-2; CARACCIOLO Lucia Iris (27-39756837-2); CIGNONI Manuel Ignacio (20- 42043526-7); CRUCEÑO Georgina (27-39390608-7); DEL RIO Uriel (20 -40131449-1); DIRESE Laureano (20-27308798-3); FERNANDEZ Claudio Alejandro (20 -32248737-2); GARBOZO Melina Soledad (27-33445-208-0); GIROUSSENS Gloria LOPEZ (27-37558901-5); LUQUE Juan Sebastián (20-39276144-7); OZUNA Camila Belén (27-38612966-0); PARISI Franco (20-42021762-6); SELVAIS Luis Ángel (20-31477347-1); SPANO Federico Martin (24-29846978-9); VAZQUEZ Fernando Ezequiel (20-31438157-3), indistintamente. ----------

Se deja constancia que el Juzgado es competente en razón al monto y la materia.

Dado firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de diciembre de 2025.

Signature Not Verified
Digitally signed by DAFNE AHE
Date: 2025.12.30 07:51:01 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2025.12.30 08:19:20 ART

#39654359#486465442#20251229130313177